

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales D. Enrique Del Castillo Hernández(PSOE) D. Miguel Ángel Fernández Villarreal(PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Huete Guzmán (PP) D^a M^a del Carmen Nuño Nuño (PP) D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP) D. Félix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña. Esmeralda Vicente Ruiz Huerta (IU)</p> <p>Secretario D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veintiuna horas del día 28 de marzo del dos mil doce, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión extraordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
--	--

PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del día dos de marzo del dos mil doce, no haciéndose observación alguna es aprobado por unanimidad en los términos que ha sido redactada por secretaria

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

- Resolución de 9 de marzo convocando a sesión extraordinaria a la Comisión de Economía, Hacienda y Personal el día 13 de marzo
- Resolución de la alcaldía autorizando la transmisión B45440708 a favor de Pilar Prieta Gumiel SL
- Decreto de 12 de marzo por el que se concede licencia de primera ocupación del inmueble situado en calle Gregorio Zamoranos/n a favor de Doña Petra Mejía de la Cruz.

Decreto de 22 de marzo , aprobando la certificación nº 7 de las obras del tanatorio municipal perteneciente al Plan Provincial de 2011, por importe de 10.371,11€, ejecutadas por D.Tomás Miguel Roncero.

Decreto de 22 de marzo, aprobando la certificación nº 8 de las obras del tanatorio municipal perteneciente al Plan Provincial 2011, por importe 15.398,82€ , ejecutadas por D. Tomás Miguel Roncero .

- Decreto de 23 de marzo, aprobando la liquidación del presupuesto 2.011, el cual arroja el siguiente resultado .

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2.011, siendo el resultado el siguientes:

A.RESULTADO PRESUPUESTARIO

Operaciones corrientes

Derechos reconocidos netos. Capítulos I a V (1.979.622,63)

Obligaciones reconocidas netas.Capítulos I a IV (1.766.683,43)

Otras operaciones no financieras

Derechos reconocidos netos. Capítulos VIII

Obligaciones Reconocidas Netas.Capítulo VIII

Variación activos Financieros

Derechos reconocidos netos. Capítulos IX

Obligaciones reconocidas netas.Capítulos IX (35.049,02)

Variación de Pasivos Financieros

Total Operaciones Financieras Resultado Presupuestario

Desviaciones positivas de financiación

Desviaciones negativas de financiación

Gastos financiados con remanente de tesorería gastos generales

Resultado presupuestario -74.587,69

El resultado presupuestario representa, en términos netos, la comparación de los ingresos y gastos habidos en el ejercicio. Resulta indicados de la ejecución únicamente del ejercicio que se liquida. Así pone de manifiesto si se ha presupuestado correctamente y si se ha ejecutado el presupuesto de acuerdo con la previsiones.

B. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Fondos líquidos de tesorería pendientes de cobro	1.275.302,25
De presupuesto de ingresos corrientes	725.043,91
De presupuesto de ingresos cerrados	539.376,15
De presupuesto no presupuestarias	11.674,71
Ingresos pendientes de Aplicación	792,52
Obligaciones pendientes de pago	694.894,94
De presupuestos de gastos corriente	505.270,22
De presupuestos gastos cerrados	11.448
Acreedores no presupuestarios	180.372,97
Pagos Pendientes de aplicación	2.196,25

REMANENTE DE TESORERIA

DERECHOS DE DÍFICIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN 0 EUROS

REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GASTOS
GENERALES 639.238,02

SEGUNDO.- De acuerdo con los apartados 4 y 5 del artículo 193 del TRLRHL de la liquidación debe darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, así como que debe ser remitida copia de la misma a la Administración General del Estado y Comunidad Autónoma.

TERCERO. APROBACION SI PROCEDE DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012

El Sr Alcalde hace una pequeña introducción sobre la obligatoriedad de hacer el plan de ajuste de acuerdo con el Real Decreto 4/2012, ya que en caso contrario el Estado nos retendría el Fondo , que supone unos 29.000€ mensuales, añade que la relación de facturas enviadas al Ministerio de Hacienda son de 138 por importe de 121.000€, las condiciones del préstamo son a 10 años con dos de carencia y a un interés del 5%.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 7/2012, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Segundo .- Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

CUARTO.LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las solicitudes de licencias de obras, y los informes del técnico municipal, el Pleno por unanimidad acordó la aprobación de las siguientes licencias de obras

Telefónica de España SAU, instalación de un poste de madera con carácter provisora lo en calle Barco nº 4, se deberá eliminar una vez terminada la obra, es decir, la causa de la provisionalidad de la instalación , debiéndose de colocar subterráneamente o por fachada, las bases y pavimentos (acera y calzada) afectadas por las obras se repondrán del mismo tipo de material y calidad de los existentes.

Dña Angeles Mejía Hernández, en calle Barrio Nuevo Alto nº1, derribar pared de cerramiento y volver a ejecutarla colocando puertas nuevas, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 172,50€

Dña Juana Cantador Orgaz, en el cementerio polígono 2, parcela 13,arreglo de sepultura, deberá contar con la supervisión del encargado municipal, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,50€

D. José Miguel Orgaz Sánchez, sustitución del solado de patios y levantar 0,5 m. de pared, si la pared fuese medianera deberá contar con el permiso del copropietario, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €

D.Iván Santiago Guisado, en calle S. Marcos, nº 19, desatascar cañería, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 34,50 €

D. Luis Cabiedas Guzmán, en Ronda del Mediodía nº 14, ejecución de un muro de 1pie, enfoscado en ambas caras, de 13,15 mts de longitud y 5,80 mts de altura, sobre cimentación de hormigáon armado en zapata de 60x60cms. en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 135,00 €

D.Alfonso Espada Huete, en el cementerio, hacer poyete de sepultura, deberá contar con la supervisión del encargo del cementerio municipal, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras ingresará 13,50€

D. Jesús Orgaz Orgaz, en calle Ciudad Real nº2, colocación de un ascensor hidráulico en patio posterior utilizando huecos de ventana para tener acceso a la planta baja y primera, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 195,00€

Dña Isabel Hernández Nuño, en calle Guillermo Cabeza, arreglo de alero, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 11,25 €

Dña Angelita Cabiedas López y D. Jesús Pedraza Orgaz, en calle El Barco nº2, derribo parcial y reconstrucción de vivienda unifamiliar, deberá adaptarse al proyecto presentado por el arquitecto D.Victor Manuel Santiago Pedraza, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 2.100 €

QUINTO. APROBACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO.

El Sr Alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, informa que el pasado 13 de marzo se reunió la comisión de Personal, por unanimidad se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

-Bases para la Contratación del Personal Laboral-

Las bases por las que se regirá la convocatoria seguirán con los criterios establecidos en los planes anteriores tanto el Plan de Acción Local como en la contratación de personal de limpieza con las siguientes modificaciones :

-Convocatoria del Plan de Empleo Municipal

El Plan municipal estará dividido en cuatro fases de tres meses

La convocatoria se realizará cada tres meses y siempre en función de la tesorería y del crédito presupuestario existente en el momento. El número de contrataciones a realizar en cada convocatoria dependerá de la existencia de tesorería.

Requisitos

-Ser mayor 18 años y menor de 65 años

-Estar desempleado e inscrito en cualquier oficina de empleo como demandante tanto en el momento de la oferta como en el momento de la contratación

Exclusiones

-Quedarán excluidas de este proceso las personas cuyo cónyuge u otro miembro de la misma unidad familiar esté trabajando en otro programa de empleo del Ayuntamiento.

-En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar.

-No podrá participar ningún trabajador en más de un proyecto del Plan anual aprobado.

Contratación

-Modalidad contractual :Por obra y servicio a jornada completa con una duración de tres meses

-Salario 765 brutos/mes

Baremación

- Puntos igual en planes anteriores modificando los puntos 6 y 7 quedando como sigue :

- a) Situación de desempleo del cónyuge o pareja de hecho, y que no perciba ni prestación ni subsidio : 20 puntos
- b) Familia monoparentales con cargas familiares : 20 puntos
- c) Situación de desempleo del cónyuge o pareja de hecho que perciba subsidio de desempleo 10 puntos
- d) Personas que vivan solas de forma independiente y que no perciban ni prestación ni subsidio 10 puntos
- e) Situación en desempleo del cónyuge o pareja de hecho que perciba prestación 1 punto

Desempate

-En caso de empate a puntos se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.Preferencia de las personas que no cobran ni prestación ni subsidio
- 2.Mayor puntuación en la situación en desempleo del cónyuge
3. Mayor puntuación en el apartado de cargas familiares
4. Antigüedad en la inscripción como demandante de empleo.
5. Preferencia de las personas que no hayan trabajado en el Ayuntamiento en el año anterior.

Contrataciones

- Se cuenta con un presupuesto inicial de 90.000€ de los cuales se destinarán 10.000 a los contratos especiales de menos de 20 días y el resto 80.000€ a los contratos del plan de acción municipal 2012(25 aproximadamente)
- Se reservan 4 contratos del total para jóvenes de entre 18 a 30 años. La forma de selección de estos contratos se verá en comisión posterior para las siguientes convocatorias
- Se harán cuatro convocatorias anuales; abril, julio y octubre 2012 y enero 2013

1 convocatoria :Inicio 01/04/2012 Fin 30-06-2012

Nº de contratos 4

Categoría : 3 peones (2 mujeres y 1 hombre)

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del portavoz del grupo popular, Sr Huete Guzmán, formula el siguiente ruego, por qué en lugar de celebrarse los plenos ordinarios en lunes sería mejor celebrarlos en viernes, ya que los vecinos no asisten igual siendo un viernes que un lunes, de todas formas sólo sería un viernes al mes .

Le contesta el Sr alcalde, que los vecinos de La Guardia que tienen interés en asistir a un pleno lo van a hacer igual sea lunes o viernes, añade que su grupo en la moción que presentó el pasado pleno de cambiar de viernes a lunes o jueves lo argumentó que tanto para los concejales como funcionarios, el viernes por la noche es fin de semana.

El Sr Bascuñana, manifiesta que el viernes por la noche tanto los asistentes al pleno como los concejales, al día siguiente no tienen que ir a trabajar, lo que supone que puedan asistir más vecinos al pleno .

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín –Rubio Hernández ,quien afirma que en el pleno pasado se aprobó que fuesen los lunes, por ahora que se mantenga ese día y si después hay que cambiarlo pues se cambia.

El Sr Alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, informa que debido a las quejas de alguna asociación, se ha mandado una carta de todas las asociaciones relativa a las llaves del Centro Social y Casa Los Jaenes, donde se les informaba que las llaves que se encontraban en el Bar del Hogar del Jubilado se encuentran en el Ayuntamiento y es ahí donde tienen que pasar a recogerlas y depositarlas.

El Sr Bascuñana Sánchez, concejal del partido popular, propone que se cambien todas las cerraduras, le contesta el sr alcalde, que siempre se cambian pero lo primero que hay que hacer es controlar las llaves

Por parte del portavoz municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández, se realizan las siguientes preguntas

1.¿Está caducado el mandato del juez de paz? El sr alcalde le contesta afirmativamente

2.¿Existe una ordenanza donde se regule la instalación de terrazas en la vía pública?,añade que en caso de no estar regulado se tendría que hacer , ya que hay en la calle Toledo, los niños salen corriendo, y los coches pasando.

3¿Cómo va el tema de los pagos a los trabajadores de la residencia por parte de Fundación Gerón? La semana pasada los trabajadores estaban en huelga indefinida , el grupo de izquierda unida creé que el Ayuntamiento se debería de implicar, aunque la empresa es la responsable, le contesta el sr alcalde que el Ayuntamiento se ha implicado todo lo que ha podido, se pagaron las facturas de enero, febrero y marzo por adelantado y se ha hecho la cesión de crédito ante notario y el gerente le ha dicho que dentro de 4 o 5 días va a pagar a los trabajadores. Vuelve a intervenir el sr Martín Rubio Hernández para manifestar que desde el punto de vista de los trabajadores estar sin cobrar 8 meses es muy duro, quizás esté utilizando a los trabajadores para presionar a la Comunidad de Castilla La Mancha.

Seguidamente toma la palabra la concejala del partido popular, Sra Nuño Nuño quien afirma que Fundación Gerón cobra todos los meses la cuota de los usuarios tanto de plazas concertadas como privadas, no entiende como pueden adeudar tantas nóminas a los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanto la sesión de Orden de la Presidencia a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del día de su principio, de la que doy fe como secretaria

VB

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo:D.Fco Javier Pasamontes Orgaz Fdo:Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala

